



County of San Diego

Oficina de Estándares Laborales y Cumplimiento

Ordenanza sobre familias que trabajan Aviso a los empleados que trabajan en propiedades arrendadas al condado

La Ordenanza sobre familias que trabajan del condado de San Diego, aplicada por la Oficina de Estándares Laborales y Cumplimiento (OLSE) de San Diego, lo protege de tarifas salariales incorrectas y malas condiciones laborales si trabaja en propiedades del condado que su empleador arriende al condado.

A partir del¹ 1 de abril de 2022, los nuevos arrendatarios de propiedades del condado o arrendatarios que extiendan o enmienden significativamente su contrato de arrendamiento con el condado, sus subarrendatarios o licenciarios (en cualquier nivel), que hagan uso de propiedades arrendadas al condado deben asegurarse de:

1. **Salarios vigentes:** los empleados y contratistas que realicen trabajos en proyectos de construcción en propiedades arrendadas al condado, en los que el contrato tenga un valor por encima de \$1,000,000, deben recibir como mínimo las tarifas salariales vigentes, si hubiera, establecidas por el Departamento de Relaciones Industriales de California. El salario vigente debe ser pagado al comienzo del proyecto y no solo en el punto en el que se alcance el umbral de \$1,000,000.

Será una violación de esta Ordenanza que los arrendatarios de propiedades del condado o sus subarrendatarios o licenciarios dividan el trabajo con el objetivo de evitar alcanzar el umbral de \$1,000, 000 establecido por la Ordenanza sobre familias que trabajan.

2. **Mano de obra calificada:** deben emplear mano de obra calificada y capacitada² en la realización de cualquier proyecto de construcción en propiedades arrendadas al condado en el que el valor del contrato sea:
 - i. Superior a \$1,000,000; o
 - ii. Superior a \$25,000 en el que todo el trabajo sea realizado por una ocupación de oficio
3. **Condiciones del lugar de trabajo:** garantizar que todas las instalaciones que se encuentren en propiedades del condado y las condiciones cumplan los requisitos de toda ordenanza dictada por el condado o las políticas de la Junta que regula las condiciones laborales.

¹Los requisitos de la Ordenanza sobre familias que trabajan se aplican cuando los arrendatarios celebren un nuevo contrato con el condado después del 1 de abril de 2022, o después de cualquier enmienda que extienda el término de un acuerdo existente después del 1 de abril de 2022.

[Código de ordenanzas administrativas del condado, Sección 73.12 \(b\)](#)

² Código de contrato público, Sección 2601(d).



County of San Diego

4. **Licencia pagada por enfermedad:** proporcionar a los empleados una hora de licencia pagada por enfermedad por cada 30 horas trabajadas, con un máximo acumulado de no menos de 48 horas por año para cuidar de sí mismos o de familiares por ausencias debido a cualquiera de los siguientes motivos:
 - enfermedad mental o física, lesión o afección de salud;
 - la necesidad de diagnóstico médico, atención o tratamiento de una enfermedad mental o física, lesión o afección de salud;
 - la necesidad de atención médica preventiva; atención médica necesaria para recuperarse de una lesión física o psicológica o una discapacidad debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso;
 - la necesidad de obtener servicios de una organización de servicios a víctimas o asesoramiento psicológico o de otra índole debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso;
 - la necesidad de mudarse o buscar un hogar existente debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso; y
 - la necesidad de obtener servicios de asesoramiento legal, incluida la preparación para o la participación en cualquier proceso judicial civil o penal relacionado con o debido a violencia doméstica, ataque sexual o acoso.

5. **Sin represalias:** los empleadores no deben discriminar, despedir, acosar o tomar cualquier medida adversa o tomar cualquier otro tipo de represalia contra usted por divulgar inquietudes sobre los términos y condiciones de su empleo.

6. **Denunciar las violaciones:** la OLSE del condado de San Diego investigará su denuncia y hará cumplir las normas con respecto a las violaciones de la Ordenanza sobre familias que trabajan.

PRESENTAR UNA QUEJA

La Ordenanza sobre familias que trabajan establece sanciones civiles, citaciones y reparaciones contractuales en contra de un contratista o subcontratista que viole esta ordenanza.

Si cree que sus derechos en virtud de la Ordenanza sobre familias que trabajan han sido violados o que ha sufrido acoso o represalia por parte de su empleador por plantear inquietudes sobre los términos y condiciones de empleo mientras trabaja en propiedades arrendadas de propiedad del condado, presente una queja ante la OLSE del condado de San Diego.



County of San Diego

PARA PRESENTAR UNA QUEJA, COMUNÍQUESE CON:

Oficina de Estándares Laborales y Cumplimiento del condado de San Diego,
teléfono: (619) 531-5129

Dirección postal:

San Diego County Office of Labor Standards and Enforcement
1600 Pacific Highway, Room 452
San Diego, CA 92101

Sitio web: <https://www.sandiegocounty.gov/OLSE>

Correo electrónico: olse@sdcounty.ca.gov